

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-786

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior y por cuanto se verifica que el proceso de la referencia se terminó por pago, el Juzgado **resuelve:**

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se hayan descontado por concepto de embargo a la demandada **CAPITALLAIRES S.A.S.** Oficiése

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ